GOBERNACIÓN DE ARAUCA

ACTA DE PRORROGA No.01 A LA SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE OBRA No. 452 DE 2025

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	**HABITAT CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S RL ELKIN SAMUEL CARREÑO**
NIT:	**900.629.661-9**
OBJETO:	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL SECUNDARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR CONTRATO:	MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($1.002.827.825,54)
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE LEGALIZACION:	01 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	01 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	1 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE PRORROGA No 01 DE LA SUSPENSION No 01:	15 DE ENERO DE 2026

En la ciudad de Arauca, a los Quince (15) días del mes de Enero de 2026, se reunieron las siguientes personas: el ingeniero **ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO** como representante del **HABITAT CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S** en calidad de Contratista de obra No 452 de 2025, el ingeniero **CONSULTORES Y CONSTRUTORES HCP SAS R/L HUGO ARMANDO ARIAS RINCON** como Contratista del contrato de Interventoría No. 542 de 2025; **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA,** como Profesional Universitario SIFD y la Ingeniera **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** en calidad de secretaria de Infraestructura Física Departamental con el fin de suscribir la presente Acta de Prorroga No 01 a la Suspensión No 01 del contrato de obra en referencia, previo las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que mediante comunicación de fecha 15 de Enero de 2026, dirigida a la secretaria de Infraestructura Física Departamental, **Ingeniera EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI,** el ingeniero **HUGO ARMANDO ARIAS RINCON** como representante de la firma contratista de Interventoría, radica al Departamento de Arauca, la solicitud presentada por el ingeniero **ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO** como representante del **HABITAT CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S** de la prorroga suspensión No 01 del contrato de obra No. 452 de 2025, dadas las siguientes consideraciones:

El ing. ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO Residente del contrato de Obra No. 452 de 2025 informa que mediante oficio recibido el 13 de enero de 2026 por parte del señor ALFOSO SARMIENTO GONZALEZ representante de la Cantera productora de asfalto, en la que solicita una prórroga de un mes al compromiso comercial adquirido anteriormente, en el este oficio explica las diferentes situaciones que han surgidos porque a la fecha no ha sido posible dar cumplimiento al compromiso como lo son explícitamente:

1. *La atención de compromisos contractuales adquiridos con anterioridad, los cuales se encuentran actualmente en proceso de evacuación y tienen carácter prioritario.*
2. *Las afectaciones en la programación operativa ocasionadas por el periodo de festividades navideñas, que redujeron significativamente la capacidad de producción y despacho.*
3. *La falta de suministro de asfalto 60-70, insumo esencial para la elaboración de la mezcla asfáltica en caliente MCD-19, originada por demoras de la empresa distribuidora relacionadas con las celebraciones de fin de año.*
4. *El requerimiento ineludible de realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las plantas de producción, a fin de garantizar condiciones óptimas de operación, seguridad y calidad del producto final.*

por lo tanto, solicito muy respetuosamente una prórroga a la suspensión al contrato de Obra No 452 de 2025 por un plazo de Un mes (01) mes y así reiniciar las actividades contratadas cuando el proveedor de la MDC-19 pueda realizar el suministro y despacho de este material.

SEGUNDO: Que valoradas las argumentaciones expuestas por el ingeniero **ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO** como representante del **HABITAT CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S**, La Entidad a través de la supervisión y de la Unidad Ejecutora consideran Viable la solicitud de prorroga No 01 a la suspensión No 01 del contrato de Obra No. 452 de 2025 y proceden a la suscripción y firma de la presente acta de prórroga No 01 a la Suspensión No. 01 por un término de Treinta (30) días, dado que realizaron las respectivas verificaciones con respecto a los inconvenientes y limitaciones presentados relacionados a la no disponibilidad de material para la ejecución del presente contrato.

TERCERO: De lo anterior se advierte, que, frente a situaciones de fuerza mayor y caso fortuito, o en procura del interés público, resulta factible la suspensión contractual, que como en el presente caso, se da ante la imposibilidad llevar a cabo la ejecución del contrato por las consideraciones expuestas línea atrás.

CUARTO: Por consiguiente y con fundamento en lo anteriormente expuesto, la administración departamental procede a la suscripción de la presente Acta de Prorroga No 01 a la Suspensión No 01 por un término de **TREINTA (30) DIAS** o antes si las condiciones que originaron la suspensión son superadas.

QUINTO: Que para efectos de cumplimiento o del plazo extintivo, el tiempo de la suspensión no se contabilizará. La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el

contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la presente Acta de Prorroga No 01 a la Suspensión No 01 del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constitutiva; desequilibrio económico por disponibilidad o traslado del personal; desequilibrio económico por mayor permanencia y/o funcionamiento de la infraestructura propia de la empresa durante el periodo de suspensión.

Para constancia se firma en Arauca, a los Quince (15) día del mes de enero de 2026, por quienes en ella intervinieron.

ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO
RL HABITAT CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
Contratista de Obra

HUGO ARMANDO ARIAS RINCON
RL CONSULTORES Y CONSTRUTORES HCP SAS
Contratista de Interventoría

EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA
Profesional Universitario SIFD
Supervisor Resol No. 4616 de 2025

EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
secretaria de Infraestructura Física Departamental

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5